

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22357

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 10 de enero de 2023.

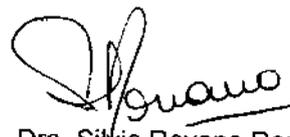
Señor Gerente:

ENTRE RIOS - SERVICIO WEB

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 346 ATER (B.O.: 4/1/2023) se crea el servicio web "Saldo a favor" a través del cual los contribuyentes podrán realizar gestiones por los saldos a favor en el impuestos sobre los ingresos brutos, accediendo con clave fiscal desde el sitio web www.afip.gob.ar, resultando imprescindible encontrarse adherido al domicilio fiscal electrónico.

Se dispone su implementación a partir del 1° enero de 2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada